

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 502/2009. (PP. 651/2012).

NIG: 1808742C20090006536.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 502/2009.

Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Julián García Álvarez.

Procurador: Sr. José Gabriel García Lirola.

Letrado: Sr. Enrique Trujillo Martín.

Contra: Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 502/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Julián García Álvarez contra Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 155

En Granada, a 9 de septiembre de 2009. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 502/09, promovidos a instancia de don Julián García Álvarez, representado por el Procurador José Gabriel García Lirola y defendido por el Letrado don Enrique Trujillo Martín; frente a Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L., declarada en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimo la demanda y condeno a Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L., a pagar a don Julián García Álvarez la cantidad de cinco mil ochocientos diecisiete euros con setenta y cinco céntimos (5.817,75 euros), intereses legales desde el 3 de marzo de 2009, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sierra Nevada Ski Servicios Inmobiliarios, S.L., y para su publicación en el BOJA extendiendo y firmo la presente en Granada a quince de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.